



*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 9 de junio de 2021 para la constitución de lista de espera en el Grupo III, Categoría Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021062259)*

Convocada por Orden de 9 de junio de 2021 (DOE n.º 111, de 11 de junio), prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo III, Categoría Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública

#### RESUELVE

**Primero.** Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, para participar en la prueba selectiva convocada mediante la referida orden.

**Segundo.** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

**Tercero.** Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizada



y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://ciudadano.gobex.es>.

Mérida, 14 de julio de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,

La Directora General de Función Pública,  
(P.D. de la Consejera, Resolución de 16 de  
diciembre de 2019,

DOE n.º 243, de 19-12)

(PS, Resolución de 5 de agosto de 2019

(DOE n.º 153, de 8-8),

El Secretario General de Administración Digital,

IGNACIO GARCÍA PEREDO.



**ANEXO**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_ de la  
localidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que habiendo formulado solicitud para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 9 de junio de 2021, para la constitución de lista de espera en el Grupo III, Categoría Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha de 14 de julio de 2021, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuera de plazo</li> <li>- Instancia repetida</li> <li>- No ingresó la tasa correspondiente</li> <li>- Falta la firma</li> <li>- Falta acreditar discapacidad</li> <li>- Titulación indebida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No acredita desempleo para disfrutar de la bonificación ( documentación no presentada o no conforme a las bases de la convocatoria)</li> <li>- No acredita la exención del pago</li> <li>- Otras</li> </ul>
---	--

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....  
.....  
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para la constitución de lista de espera en el Grupo III Categoría Técnico en Educación Infantil.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2021.

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración. Pública. Dirección General de Función Pública.  
Edificio III Milenio Avda. Valhondo, s/n 06800 Mérida.



NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el siguiente modelo.

(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, con n.º de Registro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para participar en la prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Grupo III Categoría Técnico en Educación Infantil convocada por Orden de 9 de junio de 2021, para la constitución de listas de espera y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración. Pública.  
Dirección General de Función Pública. Edificio III Milenio Avda. Valhondo, s/n  
06800 Mérida.

• • •

